



## Cómo presentar una queja ante OSHA

- [Opciones Para Presentar Una Queja](#)
- [Para Presentar Una Queja de Discriminación](#)
- [¿Cuándo puede presentarse una queja?](#)
- [¿Quién puede hacer una queja?](#)
- [¿Qué información debe dar el empleado?](#)
- [Preguntas adicionales tratan de riesgos de salud](#)
- [¿Cómo responde OSHA a las quejas?](#)



### En Inglés

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970 ([Occupational Safety and Health Act of 1970](#)- en inglés) otorga a los empleados el derecho a presentar quejas si creen que existen peligros de seguridad y salud en su lugar de trabajo. Además, la Ley otorga a los querellantes el derecho a solicitar que sus nombres no sean divulgados a sus empleadores.

Las quejas provenientes de empleados y de sus representantes son seriamente consideradas por OSHA. Es contra la ley que un empleador despidiera, relegue a un puesto más bajo, o discrimine de cualquier forma en contra de un trabajador por haber sometido una queja o por ejercer otros [derechos de OSHA](#).

**Si usted cree que su trabajo no es seguro, y desea pedir una inspección, contáctenos. Es confidencial. Su usted ha sido despedido, relegado a un puesto más bajo, transferido, o discriminado a raíz de su ejercicio de sus derechos bajo la ley, usted debe [presentar una queja a OSHA dentro de 30 días de la discriminación alegada](#).**

## Opciones Para Presentar Una Queja

Usted tiene las siguientes opciones para presentar una queja de seguridad o salud:

1. **por Internet** - vaya al [formulario de quejas en línea](#). Las quejas escritas y firmadas provistas a las oficinas locales de OSHA o de programas estatales tienen más posibilidades de resultar en inspecciones por parte de OSHA. Las quejas de trabajadores en estados con programas estatales aprobados por OSHA serán enviadas al plan estatal apropiado.
2. **Fax o Correo** - Baje el [formulario de queja](#) de OSHA, llénelo y envíelo por fax o por correo a su [Oficina local de OSHA](#) o sencillamente contacte a su oficina local de OSHA para recibir una copia del formulario de queja. Las quejas escritas y firmadas provistas a las oficinas locales de OSHA o de programas estatales tienen más posibilidades de resultar en inspecciones por parte de OSHA. Asegúrese de incluir su nombre, dirección y número de teléfono para poder ponernos en contacto con usted. Esta información es confidencial.
3. **Telefono** - Llame a su [oficina local de OSHA](#). El personal de OSHA podrá discutir la queja con usted y contestar cualquier pregunta que tenga. **Si hay una emergencia o si el riesgo pone en peligro su vida llame a su [oficina local de OSHA](#) o marque el 1-800-321-OSHA.**

## Para Presentar Una Queja de Discriminación

Presente una queja por discriminación si su empleador ha reaccionado en contra suya por haber ejercido cualquier de sus [derechos de empleado](#) que establece la Ley OSH o por [negarse a trabajar](#) cuando existe un peligro inminente de muerte o lesión grave y que no dispone de suficiente tiempo para que OSHA realice una inspección. Usted puede presentar una queja llamando a su oficina local de OSHA **Dentro de 30 días después de la discriminación**. En los estados que cuentan con programas estatales autorizados, los empleados pueden presentar una queja ante el estado y ante OSHA federal.

## ¿Cuándo puede presentarse una queja?\*

OSHA recomienda que los empleados primero intenten resolver cuestiones de seguridad y salud avisando a sus supervisores, gerentes o al comité de seguridad y salud. No obstante, en cualquier momento, los empleados pueden quejarse ante su [oficina local de OSHA](#) oficina local de OSHA y pedir una inspección o una investigación. (Las quejas presentadas ante OSHA federal por trabajadores en estados con programas estatales aprobados por OSHA serán remitidos al plan estatal apropiado.)

**\* Atención: Quejas de discriminación deben presentarse dentro de 30 días después de la discriminación alegada.**

## ¿Quién puede hacer una queja?

Los empleados o sus representantes tienen derecho a solicitar la inspección de un lugar de trabajo si creen que existe una infracción de las normas de seguridad o de salud, o si existe cualquier peligro con un riesgo de lesión física o si existe un

"**peligro inminente**". Un representante de empleados, por los propósitos de presentar una queja, se definen como:

- a. Un representante autorizado de la unidad de negociación de empleados, tal como un sindicato laboral reconocido.
- b. Un abogado actuando de parte de un empleado.
- c. Cualquier otra persona actuando en capacidad de representación, incluyendo, pero no limitado a miembros del clero, trabajadores sociales, familiares o parejas, y oficiales de gobierno o de grupos sin ánimo de lucro o organizaciones actuando sobre quejas específicas o lesiones sostenidas por individuos empleados.

Además, cualquier persona con conocimiento de un riesgo de seguridad o de salud en un lugar de trabajo puede presentar una queja y OSHA investigará los problemas indicados.

## ¿Qué información debe dar el empleado?

Los empleados, o sus representantes, deben brindar información suficiente para que OSHA pueda determinar que probablemente exista un peligro. Los trabajadores no tienen que saber si existe una infracción de una norma específica de OSHA antes de presentar una queja.

**Los siguientes son ejemplos del tipo de información que ayudaría a OSHA al recibir una queja. No es necesario responder a todas estas preguntas para presentar una queja. Esta lista es una guía para ayudarlo a proveer la mejor información posible:**

- ¿Cuántos empleados trabajan en el sitio y cuántos han sido expuestos al peligro?
- ¿Cómo y cuándo fueron expuestos los trabajadores?
- ¿Qué trabajo se realiza en la zona insegura o insalubre?
- ¿Qué tipo de equipo se utiliza? ¿Está en buenas condiciones?
- ¿Qué materiales y/o productos químicos se utilizan?
- ¿Se ha notificado, o capacitado, a los empleados sobre las condiciones riesgosas?
- ¿Qué proceso y/o procedimiento se sigue?
- ¿Qué tipos de trabajo se hacen en la proximidad?
- ¿Cuántas veces y por cuánto tiempo trabajan los empleados en tareas que conllevan su exposición?
- ¿Cuánto tiempo hace (que usted sepa) que existe esta condición?
- ¿Ha habido algún intento de corregir el problema?
- ¿Cuántos turnos trabajan en la zona y cuándo empiezan? ¿En qué turnos existe el riesgo?
- ¿Qué equipo de protección personal exige el empleador? ¿Utilizan los empleados el equipo?
- ¿Ha sufrido alguien de una lesión o enfermedad debido a este problema?
- ¿Ha habido algún caso en que casi hubo un accidente?

## Las siguientes preguntas adicionales tratan de riesgos de salud:

- ¿Ha realizado el empleador alguna prueba para determinar si los empleados están expuestos a condiciones o sustancias peligrosas?
- ¿Hay empleados que hayan recibido tratamiento médico por una enfermedad o condición asociada con el trabajo? ¿Qué era?

## ¿Cómo responde OSHA a las quejas?

Vea **Capítulo 9 del Manual de Operaciones de Campo (FOM)** en [PDF](#).